SC36-INTV-FODESEP-02377-2026

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 15 de enero de 2026

Doctor
ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS
Representante Legal
gerencia@fodesep.gov.co
LINA MARÍA VILLA HENAO
Directora de Proyecto
FODESEP
proyectofce@fodesep.gov.co
Bogotá D.C

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853 de 2025. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL INTERVENTORIA** Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría. – Convenio No.: CO1.PCCNTR.8353788-2025

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** recibió solicitud de modificación que requiere aval de interventoría según lo establecido en el numeral 2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios correspondiente a cambio de cronograma (lugar) (Fecha) y (Reemplazo y/o adición de docente) recibida con Radicados SC36-2316-2026-REC del 14 de enero de 2026 y alcance SC36-2324-2026-REC del 15 de enero de 2026.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a analizar el caso expuesto y emitir el concepto al SENA, conforme se procede a exponer y sustentar:

1. Antecedentes:

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 17 de octubre de 2025, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. SC36-1167-2025-REC, informó que el día 19 de noviembre de 2025, el Conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.
- El día 23 de noviembre de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FODESEP-01233- 2025, la interventoría realizó la aprobación de la directora del proyecto Lina María Villa Henao.
- Mediante oficio del 29 de noviembre de 2025 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. SC36-INTV-FODESEP-01518-2025 (radicado

SENA 72025458749 del 29 de noviembre de 2025) la interventoría informa que FODESEP dio CUMPLIMIENTO respecto a la relación contractual del director de Proyecto

- La interventoría aprueba el primer corte del cronograma del convenio No.CO1.PCCNTR.8354270 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FODESEP-01590-2025 del 2 de diciembre (Radicado SENA 72025462920)
- FODESEP, remitió a la Interventoría mediante radicado en el sistema interno con el consecutivo No. SC36-1919- 2025-REC, Modificar las fechas de ejecución (Cronograma (fechas) de la AF1 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF2 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF3 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 5 y 6 y AF4 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 6 y 7, la cual aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02022-2025.
- La interventoría aprueba el segundo y tercer corte del cronograma del convenio No.CO1.PCCNTR.8354270 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FODESEP-02201-2025 del 26 de diciembre (Radicado SENA 72025491161).
- FODESEP, remitió a la Interventoría mediante radicado en el sistema interno con el consecutivo No. SC36-1919- 2025-REC, Modificar las fechas de ejecución (Cronograma (fechas) de la AF1 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF2 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF3 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 5 y 6 y AF4 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 6 y 7, la cual aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02108-2025.

2. Solicitud del Conviniente

El conviniente FODESEP solicitó a la interventoría, el día 14 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2316-2026-REC y alcance del 15 de enero de 2026 radicado SC36-2324-2026-REC, solicitó cambio de cambio de cronograma (lugar) (Fecha) y (Reemplazo y/o adición de docente), sin afectación a beneficiarios ni presupuesto del proyecto.

Fundamenta su solicitud así:

Buenas tardes,

Solicitamos autorización para la AF8: CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN que inicialmente está programada el 9 de febrero, cambiar la fecha para el 6 de febrero de 2025 en la ciudad de Pasto.

Con radicado SC36-INTV-FODESEP-02351-2026 fue autorizado el capacitador Diego Puerta, estamos pendientes nos permitan realizar la modificación en el SEP.

Dando alcance a la comunicación enviada el día de ayer, donde nos permitimos actualizar el espacio donde será impartida la F5: RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES, el próximo 16 de enero, la sede se mantiene que es EL POLITECNICO, no obstante, por cambio al interior de la Universidad, nos asignaron el salón 405 que está ubicado en el City Campus, en la Cl. 61 #7-69, actualizando de esta manera la dirección inicial que era Calle 57 # 3-00 este.

Regresar Exportar

No.	Código SECOP	Convenio	Sigla	Tipo de Cambio	Concepto de Cambio	Editar
1	CO1.PCCNTR.8354270	FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	FODESEP	CRONOGRAMA (FECHAS)	VIABLE	
2	CO1.PCCNTR.8354270	FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	FODESEP	CRONOGRAMA (FECHAS)	VIABLE	
3	CO1.PCCNTR.8354270	FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	FODESEP	CRONOGRAMA (HORA/LUGAR)	PENDIENTE	

3. Consideración de la interventoría:

De acuerdo con los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, se establecen las consideraciones así:

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Número máximo de modificaciones por mes	El convenio cuenta con un total de 59 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la Primera, segunda y tercera solicitud de modificación para el tercer mes de inicio del convenio (contado a partir del 17 de octubre 2025).	CUMPLE
En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación.	Se solicita modificación de **reemplazo o adición de capacitadores** de la AF8 CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN/ Grupos 1,2,3,4,5,6 y7 UT1,2 y 3 y de la AF10 INTELIGENCIA ARTIFICIAL ENFOCADA A LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS IES modalidad presencial. Se solicita modificación de lugar de la AF5: RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES, Grupo 1 Unidades temáticas de la 1 a la 4. modalidad presencial Se solicita modificación de fechas AF8: CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN. Grupo 7 Unidad temática 1, 2 y 3. **No** se eliminan en su solicitud, Acciones de Formación.	CUMPLE

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 “Criterios generales de evaluación técnica” y que haya sido objeto de puntuación.	Se solicita modificación de reemplazo o adición de capacitadores de la AF8 CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN/ Grupos 1,2,3,4,5,6 y7 UT1,2 y 3 y de la AF10 INTELIGENCIA ARTIFICIAL ENFOCADA A LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS IES modalidad presencial. Se solicita modificación de lugar de la AF5: RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES, Grupo 1 Unidades temáticas de la 1 a la 4. modalidad presencial Se solicita modificación de fechas AF8: CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN. Grupo 7 Unidad temática 1, 2 y 3. **No** se afectan los Criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11.	CUMPLE
Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría	**Presupuesto**: La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto del presupuesto. **Adición de grupos de formación:** La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto de adición de grupos de formación.	NO APLICA
Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría	**Se deben indicar las razones que ocasionan:** **Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio:** No se afectan. ***2.19.2.1 Cronograma (fechas*** *El conviniente podrá solicitar el cambio de fechas de realización de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado en el aplicativo o la herramienta dispuesta.* *El conviniente debe solicitar a la interventoría de manera inmediata la respectiva modificación, so pena del no reconocimiento de la sesión de formación.*	APLICA

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
	2.19.2.2 Cronograma (hora/lugar) *El conviniente podrá solicitar el cambio de hora y/o lugar de realización (entiéndase por ambientes de formación físicos o herramientas tecnológicas) de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado en el aplicativo o la herramienta dispuesta.* *Cuando se presenten situaciones imprevistas y justificadas por condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto, el cual debe ser imprevisible e irresistible, es decir, que debe ser un hecho ajeno a las partes, que no fue posible contemplar su ocurrencia y que haya sido imposible para el sujeto representarse las consecuencias derivadas del hecho imprevisto, debe informar de manera inmediata por correo electrónico a la interventoría.* ***2.19.2.3 Reemplazo o adición de capacitadores*** *El conviniente podrá solicitar el reemplazo o adición de capacitadores durante la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta:* *Cuando el cambio o adición de capacitador contemple un perfil igual o superior al aprobado en el proyecto, debe estar de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rubros Financiables No. 1-01500-de 2025 expedida por el SENA. Este cambio o reemplazo no debe afectar el presupuesto inicialmente aprobado ni la tarifa inicialmente aprobada.* *Cuando el cambio de capacitador contemple un perfil inferior al aprobado en el proyecto, debe estar debidamente justificado y su tarifa debe estar de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rubros Financiables No. 1-01500-de 2025. Adicionalmente, se debe realizar el trámite de Modificación de Presupuesto establecida en el numeral 2.19.1.1 del presente documento, para disponer del excedente ocasionado con motivo del cambio de perfil del capacitador, con el fin de garantizar la correcta y completa ejecución financiera del*	

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
	convenio. Este cambio no debe afectar el presupuesto inicialmente aprobado. *Para la disposición del excedente ocasionado con motivo del cambio de perfil del capacitador, se priorizará el incremento de la cantidad de beneficiarios o grupos de formación del proyecto, en dado caso de que el presupuesto excedente no alcance para ello, se deberá consultar al SENA con el fin de definir el rubro en el cual se ejecutará este presupuesto, lo anterior bajo la debida justificación, aval de interventoría y posterior aprobación por parte del SENA*	

En atención a que la solicitud de modificación presentada por el conviniente se encuentra enmarcada en las condiciones establecidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, y está relacionada con la modificación del cronograma reemplazo o adición de capacitadores para la realización de las siguientes acciones de formación:

- En atención a la solicitud radicada por la FODESEP relacionada con la adición y reemplazo de docentes para la Acción de Formación AF8 CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN/ Grupos 1,2,3,4,5,6 y7 UT1,2 y 3 y de la AF10 INTELIGENCIA ARTIFICIAL ENFOCADA A LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS IES Grupo 1. modalidad presencial.”, esta interventoría procede a emitir la presente respuesta de conformidad con el *Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios*, numeral 2.19.2.3 Reemplazo o adición de capacitadores.

De acuerdo con el numeral 2.19.2.3, el conviniente puede solicitar el reemplazo o adición de capacitadores siempre que:

- El perfil del nuevo capacitador sea igual o superior al aprobado.
- Se cumpla lo dispuesto en la Resolución de Rubros Financiables No. 1-01500-2025 del SENA.
- No se generen afectaciones al presupuesto ni a la tarifa aprobada.

Revisada la documentación aportada y el perfil del docente este fue aprobado por la interventoría según radicados No. SC36-INTV-FODESEP-02351-2026 (Radicado SENA 72026014612) se confirma que la solicitud se enmarca dentro de estas condiciones.

Este cambio se debe a que los capacitadores inicialmente aprobados no tenían la disponibilidad para los meses de enero, febrero y marzo, razón por la cual fue necesario solicitar un cambio de

capacitador y una vez aprobado, las fechas de su agenda y el espacio en la universidad coinciden en el 6 de febrero. Esto se hace para asegurar la adecuada continuidad y el cumplimiento de los objetivos formativos, se ha designado un nuevo profesional que cuenta con la experiencia y el perfil requerido para el desarrollo de la acción formativa.

Del análisis realizado, esta interventoría verifica que:

- El cambio de docente fortalece la planeación, permite mantener la cobertura prevista y reduce la vulnerabilidad ante contingencias.
- El docente propuesto se encuentra previamente aprobado y cumplen con los requisitos técnicos, documentales y de formación establecidos.
- La adición no implica costos adicionales, ni modificaciones presupuestales, ni cambios en tarifas.
- No se afecta la pertinencia técnica, la duración ni el alcance de la Acción Formativa

➢ El cambio solicitado por AF8 CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN/ Grupos 1,2,3,4,5,6 y 7 UT 1,2 y 3. y AF10 INTELIGENCIA ARTIFICIAL ENFOCADA A LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS IES Grupos 1, UT 1,2, 3 y 4 quedarían de la siguiente manera:

AF	Unidad Temática	Grupo	Capacitador ANTES (PN)	Capacitador DESPUÉS (PN)
AF8	UT1 CHATGPT Y METODOLOGÍAS ACTIVAS POTENCIADAS CON IA UT2 EVALUACIÓN AUTOMATIZADA, RETROALIMENTACIÓN E IA EN LA PLANIFICACIÓN DOCENTE POR MEDIO DE CHATGPT UT3 ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA	1-2-3-4-5-6 Y 7	DIEGO FERNANDO CARDON	DIEGO PUERTA

AF	Unidad Temática	Grupo	Capacitador ANTES (PN)	Capacitador DESPUÉS (PN)
AF10	UT1 INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y SU IMPACTO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS UT2 APLICACIONES DE LA IA EN PROCESOS ACADÉMICOS UT3 DESAFÍOS ÉTICOS Y DE CAPACITACIÓN UT4 ALFABETIZACIÓN TECNOLÓGICA	1	DIEGO FERNANDO CARDON	DIEGO PUERTA

El cambio propuesto cumple con los requisitos de perfil, y no alteran el objeto, el alcance ni los compromisos establecidos en el convenio.

El cambio de capacitador garantiza la continuidad académica de la acción de formación, evitando interrupciones y asegurando que los participantes reciban las sesiones completas previstas. La sustitución del instructor permite mantener la ruta metodológica y la secuencia pedagógica necesarias para el adecuado desarrollo de los contenidos

La sustitución propuesta no genera modificaciones en la tarifa ni afecta el presupuesto aprobado, razón por la cual esta interventoría emite concepto favorable a la solicitud presentada, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el convenio y de conformidad con la justificación aportada por el conviniente.

- Cambio de dirección AF5: RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES Grupo 1. Unidades temáticas de la 1 a la 4 los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

AF / Grupo	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS
AF7_G1	CALLE 57 # 3-00 ESTE, AUDITORIO POLITECNICO CIUDAD BOGOTÁ FECHA 16 ENERO 2026	CITY CAMPUS, EN LA CL. 61 #7-69 SALÓN 405 POLITECNICO CIUDAD BOGOTA FECHA 16 ENERO 2026

El cambio de dirección se efectuó como consecuencia de ajustes internos en la programación académica institucional asociados al inicio del semestre, la Universidad realizó la reasignación del espacio físico, designando el salón 405 para la ejecución de la AF5, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada realización de la actividad formativa.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

- FODESEP solicita la modificación de fecha AF8: CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN Grupo 7 Unidades temáticas 1 a la 3 modalidad presencial grupo 1 así:

No AF	GRUPO	NUMERO UNIDAD TEMATICA	FECHA INICIO	FECHA AJUSTADA	CIUDAD
AF8	1	1, 2 Y 3	09/02/2026	06/02/2026	PASTO

La modificación de fechas obedece a la no disponibilidad de los capacitadores inicialmente aprobados durante los meses de enero, febrero y marzo, circunstancia que obligó a adelantar el trámite de cambio de capacitador. Una vez aprobado dicho ajuste, se verificó la coincidencia de la disponibilidad del nuevo capacitador y del espacio físico dispuesto por la Universidad para la fecha propuesta.

El cambio solicitado corresponde a un ajuste operativo que no altera el objeto, alcance ni metas del convenio, no genera impacto presupuestal y contribuye a garantizar la correcta ejecución de la actividad formativa conforme a las condiciones contractuales vigentes.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

4. Concepto de Interventoría para la modificación:

De acuerdo con lo anterior la interventoría emite concepto **FAVORABLE**, para el ajuste requerido y del convenio CO1.PCCNTR. 8354270 de 2025, una vez reciba el concepto debe proceder al ajuste del cronograma en el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA y debe remitir evidencia al interventor líder encargado y al correo de correspondencia.intervsena@scain.co.

Anexos:

(1) Solicitudes de modificación del Conviniente
(2) Anexo solicitud de modificación del Conviniente

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Ingrid María Sulbarán R.
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Proyectó: Ingrid María Sulbarán Rodriguez – Interventor Líder

Revisó: Yuly Andrea Muñoz. Coordinadora Financiera, Clara M. Álzate. Coordinadora Jurídica, Alba Rocío Sarmiento. Calidad e información

C.C. Consecutivo Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT: gfce@sena.edu.co; mcbeltrans@sena.edu.co.